

ORDENANZA N° 2147-2017

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

____ **ARTICULO 1º.-** Convalídase el "Convenio Marco de Colaboración recíproca entre el Municipio de Roque Pérez y la Universidad de Avellaneda" y el "Acta de Compromiso de Asistencia Técnica", suscripto entre el Sr. Rector Ing. Jorge Fabián Calzoni y el Sr. Intendente Municipal Juan Carlos Gasparini.

El referido Convenio y Acta compromiso es parte integrante de la presente ordenanza.-

____ **ARTICULO 2º.-** El convenio tiene como objeto la colaboración recíproca en formación, asesoramiento y diseño de planes. Y el Acta Compromiso se suscribe para la implementación y desarrollo de la "Diplomatura en Gestión de Políticas Culturales", en el Municipio de Roque Pérez conjuntamente con la Universidad, quien tendrá a su cargo la organización pertinente al dictado, asistencia y acreditación de la diplomatura.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE

ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

Firmada: José Luis Demichelis. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el N° 2147 con fecha 28/04/2017.-